

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 00873

Por secretaría remítansele al apoderado demandante los oficios No. 1502 y 1503 de 24 de agosto de 2022 a la dirección electrónica informada en la demanda, unionlex@unionlex.com, quien dentro del término de cinco (5) días deberá acreditar la radicación ante su destinatario.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez